JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, Quince (15) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: PAULA ANDREA MAZO PINO Y OTROS
DDO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RDO: 2012 – 00256

ASUNTO: REQUIERE AL APODERADO DEMANDANTE.

En virtud a la aceptación por parte del apoderado de los demandantes respecto a la solicitud de la Universidad CES de consignársele cinco (5) salarios mínimos para proceder a rendir el dictamen solicitado y dado que desde la fecha de la mencionada aceptación ha transcurrido aproximadamente un mes, el despacho ordena requerir al apoderado demandante para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente auto, informe al despacho las gestiones realizadas ante la entidad auxiliar con el fin de obtener la prueba pericial solicitada.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria